

COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Sesión:	Séptima Ordinaria
Fecha:	Martes 13 de Abril de 2010
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera,
Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción I, 13, 34, fracción IX, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González,
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción XXV, 5, 12, 32, fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Lic. Alfonso Espinosa Benítez,
Director de Quejas y Suplente del Lic. Jesús María Robledo Sosa, Titular del Área de Responsabilidades y Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1.	FOLIO INFOMEX	0001700023210
2.	FOLIO INFOMEX	0001700024710
3.	FOLIO INFOMEX	0001700025910
4.	FOLIO INFOMEX	0001700026010
5.	FOLIO INFOMEX	0001700026310
6.	FOLIO INFOMEX	0001700028510
7.	FOLIO INFOMEX	0001700029110
8.	FOLIO INFOMEX	0001700033810
9.	FOLIO INFOMEX	0001700035710
10.	FOLIO INFOMEX	0001700037210
11.	FOLIO INFOMEX	0001700039510
12.	FOLIO INFOMEX	0001700040810
13.	FOLIO INFOMEX	0001700041110
14.	FOLIO INFOMEX	0001700042910
15.	FOLIO INFOMEX	0001700044110
16.	FOLIO INFOMEX	0001700045010
17.	FOLIO INFOMEX	0001700045910
18.	FOLIO INFOMEX	0001700046810
19.	FOLIO INFOMEX	0001700046910

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1.	FOLIO INFOMEX	0001700027710
2.	FOLIO INFOMEX	0001700027810
3.	FOLIO INFOMEX	0001700027910
4.	FOLIO INFOMEX	0001700028010
5.-	FOLIO INFOMEX	0001700032010
6.	FOLIO INFOMEX	0001700033010
7.	FOLIO INFOMEX	0001700039110



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- | | | |
|-----|---------------|---------------|
| 8. | FOLIO INFOMEX | 0001700039310 |
| 9. | FOLIO INFOMEX | 0001700040010 |
| 10. | FOLIO INFOMEX | 0001700040210 |
| 11. | FOLIO INFOMEX | 0001700040610 |
| 12. | FOLIO INFOMEX | 0001700042710 |
| 13. | FOLIO INFOMEX | 0001700043410 |
| 14. | FOLIO INFOMEX | 0001700043510 |
| 15. | FOLIO INFOMEX | 0001700047110 |
| 16. | FOLIO INFOMEX | 0001700048610 |
| 17. | FOLIO INFOMEX | 0001700049410 |
| 18. | FOLIO INFOMEX | 0001700049510 |

C. Solicitud en Seguimiento de Clasificación.

- | | | |
|----|---------------|---------------|
| 1. | FOLIO INFOMEX | 0001700013810 |
| 2. | FOLIO INFOMEX | 0001700025810 |

D. Solicitud de Cumplimiento de Resolución.

- | | | |
|----|---------------|---------------|
| 1. | FOLIO INFOMEX | 0001700145209 |
| 2. | FOLIO INFOMEX | 0001700205909 |
| 3. | FOLIO INFOMEX | 0001700246409 |
| 4. | FOLIO INFOMEX | 0001700006410 |

Acuerdos

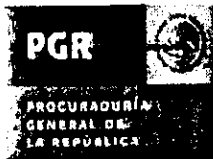
I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. Fue firmada el Acta de la Sesión anterior.

III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700023210, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

"Solicito saber cuantos integrantes de su corporación han dado un resultado positivo en los controles antidoping que realiza su corporación periódicamente. Sobre la información, pido que detallen lo siguiente:

- a) Cantidad total de casos positivos.**
 - b) Cantidad por entidad federativa.**
 - c) Cargo que ocupaban los casos positivos.**
 - d) Cuantos exámenes antidoping ha realizado en total la dependencia.**
- NO PIDO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DE LOS CASOS."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información relativa a: "...cantidad por entidad federativa..." y "...cargo que ocupaban los casos positivos..."

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700024710, que a la letra dice:

"De todas las personas presentadas como detenidas, delincuentes y en general exhibidas como criminales en los spots y comerciales del gobierno federal (durante la administración de [REDACTED] tanto en radio como en televisión: ¿cuál es la situación jurídica de cada una de ellas? ¿Cuáles fueron sus sentencias? ¿Cuántos ya están libres? ¿Cuántos están muertos? y ¿A cuántos no se les pudo encarcelar? Además, de cada uno de ellos ¿cuánto tiempo estuvieron arraigados antes de dictarles sentencia?"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada, no obstante favoreciendo el principio de máxima publicidad, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique la información proporcionada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700025910, que a la letra dice:

"Solicito que se me informe acerca de los bienes muebles e inmuebles incautados en cada uno de los estados del país en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, con detalles del valor, la fecha de incautación, nombre del propietario y dirección para el caso de los inmuebles.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Asimismo solicito que se me informe sobre el remate de los bienes, la fecha en que se hizo la transacción, el monto y el destino o inversión de los recursos que obtuvo el gobierno federal por esto. solicito que la información me sea entregada vía electrónica, en formato digital de word o excel.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, e instruir a la Unidad de Enlace para que requiera la información a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700026010, que a la letra dice:

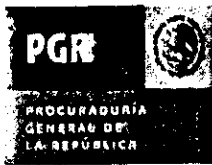
“Deseo que se me informe el número de personas detenidas, consignadas y liberadas por la comisión de delitos en contra de la salud en cada uno de los estados del país, durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009. Favor de responder en un archivo digital formato de word o excel.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V del Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: “...*personas...liberadas...*” e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información con que se cuenta.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700026310, que a la letra dice:

“cuantas averiguaciones previas así como el probable delito por el que se consignaron fueron consignadas ante un juez donde el probable responsable o responsable era un agente de la policía federal antes policía federal preventiva durante 2008 y 2009” (sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700028510, que a la letra dice:

"Deseo saber el número de muertos totales por el narcotráfico en cada una de las entidades. Favor de desglosar de la siguiente manera:

- Fecha y lugar de la ejecución
- Por género y edad
- Por municipio
- Por estado
- Los datos deben de estar actualizados por lo menos hasta diciembre de 2009
- Especificar la dependencia en donde se tomo el registro de la persona ejecutada"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información de conformidad con lo expresado por la Unidades Administrativas en las que este Pleno ejerce su autoridad, e instruir a la Unidad de Enlace para que proporcione al particular la información del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700029110, que a la letra dice:

"quisiera saber el numero de muertes relacionadas al narcotrafico en el pais, desglosadas mes por mes, desde el año 2000 hasta el 2009"(sic).

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información de conformidad con lo expresado por la Unidades Administrativas en las que este Pleno ejerce su autoridad, e instruir a la Unidad de Enlace para que proporcione al particular la información del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700033810, que a la letra dice:

"quisiera me informaran lo siguiente:

- 1.- indiquen en los ultimos 3 años 2009-2009, cuantos agentes policiacos fueron dados de baja o bien pusieron su renuncia.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

- 2.- dentro del mismo periodo de tiempo 2006-2009, cuantos agentes de las policias federales fueron dados de baja cometer algun delito.
3.- dentro del mismo periodo de tiempo 2006-2009, me indique cuantos de estos policias dados de baja por cometer algun ilícito estan siendo procesados."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a los cuestionamientos 2 y 3, e instruye a la Unidad de Enlace a proporcionar la respuesta del cuestionamiento 1.

A.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700035710, que a la letra dice:

"importe de la nomina de la PGR en los años 2007, 2008, 2009 y sumas o importe de los bienes decomisados, secuestrados, confiscados, a la delincuencia organizada, narcotraficantes, contrabandistas o piratas industriales o comerciales en los años 2007, 2008, 2009."(sic)

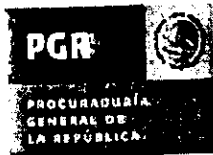
El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente al año 2007, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información de los años 2008 y 2009.

A.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700037210, que a la letra dice:

"Requiero copia certificada del documento en el que se pueda observar el motivo por el cual fue cesado de su cargo el que fuera Subdirector de Recursos Humanos, [REDACTED], adscrito al Hangar de la Dirección General de Servicios Aéreos de la PGR en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones III y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a las Unidades Administrativas que proporcionen la información con la que cuentan.

A.11. En relación a la solicitud con número de folio 0001700039510, que a la letra dice:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

"Buen día.

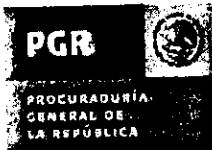
- 1) Cantidad de dinero (dólares, pesos, etc,) que la PGR o el Gobierno Federal ha incautado a las organizaciones criminales del narcotráfico o como se le denomina (por detenciones, decomisos etc) desde el 2000 al 2009.
- 2) Qué se ha hecho con ese dinero, en que se ha utilizado?
- 3) Número y descripción de bienes muebles e inmuebles que la PGR y/o el Gobierno Federal ha incautado a este tipo de organizaciones criminales desde el 2000 a la fecha.
- 4) Qué se ha hecho ha estos bienes descritos en la pregunta anterior?
- 5) Qué área de la PGR administra estos bienes tanto en dinero como en bienes muebles e inmuebles.
- 6) hay algún programa o plan para el aprovechamiento de estos bienes antes descritos por parte de la PGR o el gobierno federal? Gracias."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: revocar la clasificación, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione los datos estadísticos, además de orientar al peticionario al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

A.12. En relación a la solicitud con número de folio 0001700040810, que a la letra dice:

"Solicito a la FEPADE la entrega de la siguiente información:

1. Número de averiguaciones previas iniciadas por delitos electorales a nivel nacional para los años 1994-2009.
2. Número de averiguaciones previas resueltas por delitos electorales a nivel nacional para los años 1994-2009.
3. Número de averiguaciones previas iniciadas especificando el tipo de delito electoral a nivel nacional para los años 1994-2009.
4. Número de averiguaciones previas iniciadas por delitos electorales por entidad federativa para los años 1994-2009.
5. Número de averiguaciones previas resueltas por delitos electorales por entidad federativa para los años 1994-2009.
6. Número de averiguaciones previas iniciadas especificando el tipo de delito electoral por entidad federativa para los años 1994-2009.
7. Número de averiguaciones previas iniciadas por delitos electorales por distrito, sección y casilla para los años 1994-2009.
8. Número de averiguaciones previas resueltas por delitos electorales por distrito, sección y casilla para los años 1994-2009.
9. Número de averiguaciones previas iniciadas especificando el tipo de delito electoral por distrito, sección y casilla para los años 1994-2009.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

10. Serie histórica del presupuesto total asignado a la FEPADE en los años 1994-2009.

11. Serie histórica del número de personal trabajando en la FEPADE en los años 1994-2009.

Favor de enviar la información en formato electrónico en archivo de hoja de cálculo excel o en formato similar”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó confirmar la inexistencia de la información correspondiente a los cuestionamientos 7, 8 y 9, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información restante.

A.13. En relación a la solicitud con número de folio 0001700041110, que a la letra dice:

“De febrero de 2009 a febrero de 2010, por mes, a nivel nacional y a nivel Estado de Sonora, cuantas libertades provisionales bajo caución se han otorgado respecto de averiguaciones relativas a portación y/o posesión de armas de fuego (armas cortas).”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que requiera la información a la Delegación Sonora.

A.14. En relación a la solicitud con número de folio 0001700042910, que a la letra dice:

“me gustaría saber ¿Cuántos casos en materia de delincuencia organizada se llevan acabo desde que se declaró la guerra al narcotráfico po meses desde 2007 hasta la fecha? y ¿Cuántos presuntos responsables han sido liberados por falta de pruebas?”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y IV, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

A.15. En relación a la solicitud con número de folio 0001700044110, que a la letra dice:

"1.- Deseo saber cuántas averiguaciones previas se han integrado por los delitos contemplados en la ley federal de juegos y sorteos, en específico en sus artículos 12 y 13 en cada una de sus respectivas fracciones.

2.- Que me digan en específico cuantas por cada hipótesis prevista en los numerales anteriores (considerando que hay 6 hipótesis diferentes; 4 en el artículo 12 y 2 en el artículo 13).

3.- En cuántas de esas averiguaciones se ejercito acción penal.

4.- Solo acoto mi solicitud del año 2000 hasta la fecha. Solo del año 2000 a la fecha."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: *"...cuántas por cada hipótesis..."* e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información con que se cuenta.

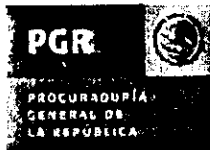
A.16. En relación a la solicitud con número de folio 0001700045010, que a la letra dice:

"Solicito que la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA me proporcione cuantas personas han perdido la vida por el delito de secuestro en Hidalgo en los últimos cinco años.

Se pide que la información contenga tanto el número de bajas tanto de infractores como de personas afectadas (fueron secuestradas)."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y IV, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite una nueva búsqueda de la información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, así como a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

A.17. En relación a la solicitud con número de folio 0001700045910, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**"Solicito a la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, me informe cuantas averiguaciones previas han atraído en los últimos cinco años en hidalgo por el delito de robo de hidrocarburos, gasolina, dissel o derivados que se han registrado en contra PEMEX.
Se pide que la información incluya, año mes y municipio en que se presento el delito."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y IV, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la información a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, así como a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

A.18. En relación a la solicitud con número de folio 0001700046810, que a la letra dice:

"CUANTAS PERSONAS EN CALIDAD DE DENUNCIANTE Y DE PROBABLE RESPONSABLE SE LES HA REALIZADO ESTUDIOS DE POLIGRAFIA O EL POLIGRAFO COMO COMUNMENTE SE LE DENOMINA, ASIMISMO QUISIERA SABER CUAL ES EL FUNDAMENTO JURIDICO Y/O CONSTITUCIONAL PARA REALIZAR EL POLIGRAFO A DENUNCIANTES Y PROBABLES RESPONSABLES."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información.

A.19. En relación a la solicitud con número de folio 0001700046910, que a la letra dice:

"Toda y cualquiera información relacionada con la respuesta de la Procuraduría General de la Republica y el gobierno mexicano a la petición de [REDACTED] ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación al secuestro de sus padres. La petición de [REDACTED] fue elevada el 8 de marzo, 2010 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y IV, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e



instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la información a la Dirección General de Cooperación Internacional, así como a la Coordinación General de Agregadurías.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700027710, que a la letra dice:

"Solicito documentos que contengan la relación puntual y detallada del número de centros de arraigo que han estado habilitados del 18 de junio de 2008 a la fecha en la República Mexicana, incluyendo 1) la entidad federativa en que se encuentra cada uno de los centros de arraigo; y 2) sus respectivas direcciones."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información, no obstante, favoreciendo el principio de máxima publicidad, se le instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la ubicación del único Centro de Investigaciones Federales.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700027810, que a la letra dice:

"Solicito documentos que contengan la relación puntual y detallada del número de centros de arraigo que se encuentran actualmente habilitados en la Republica Mexicana, incluyendo 1) la entidad federativa en que se encuentra cada uno de los centros de arraigo; y 2) sus respectivas direcciones."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a);

Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información, no obstante, favoreciendo el principio de máxima publicidad, se le instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la ubicación del único Centro de Investigaciones Federales.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700027910, que a la letra dice:

"Solicito documentos que contengan la relación puntual y detallada de cada uno de los centros de arraigo habilitados actualmente en la República Mexicana, en que se indique en qué tipo de instalaciones se encuentra cada uno de ellos, a qué tipo de institución pública corresponden o si sus domicilios se ubican en otro tipo de instalaciones."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información, no obstante, favoreciendo el principio de máxima publicidad, se le instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la ubicación del único Centro de Investigaciones Federales.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700028010, que a la letra dice:

"Solicito documentos que contengan la relación puntual y detallada de cada uno de los centros de arraigo habilitados actualmente en la República Mexicana, en que se especifique el nombre, cargo e institución del o de los servidores públicos responsables de dichos centros."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de la información correspondiente a: "...*nombre, cargo e institución de los servidores públicos responsables de dichos centros.*", e instruye a la Unidad de Enlace para que favoreciendo el principio de máxima publicidad, proporcione la ubicación del único Centro de Investigaciones Federales.

B.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700032010, que a la letra dice:

- "1.- ¿Que aeronaves (cantidad y tipo) están a cargo de esa dependencia o entidad de la Administración Pública federal?**
 - 2.- Del total de aeronaves con que cuenta, ¿Cual es el porcentaje anual promedio en que se encuentran inoperativas?**
 - 3.- ¿Cuales son los principales factores que dificultan la administración de la aplicación de los servicios de mantenimiento de las aeronaves?**
 - 4.- ¿Que área de la estructura orgánica de la Dependencia o entidad, se encarga de la administración de la aplicación de los servicios de mantenimiento de las aeronaves?**
 - 5.- ¿Cuales son los servicios de mantenimiento se aplican a las aeronaves con que cuenta?**
 - 6.- ¿Cual es el lugar donde se aplican los servicios de mantenimiento de las aeronaves?**
 - 7.- ¿Cual es el presupuesto asignado para la aplicación de los servicios de mantenimiento?**
 - 8.- ¿Cual es el proceso de adquisición de refacciones y servicios de mantenimiento para las aeronaves?**
 - 9.- ¿Cual es el empleo actual de las aeronaves con que cuenta?**
 - 10.- ¿Cual es el año de fabricación de las aeronaves con que cuenta y el tiempo de vida útil remanente?**
 - 11.- ¿Cual es el año de adquisición de las aeronaves con que cuenta?**
- información requerida para investigación académica de tesis de maestría en Administración Pública en el Instituto Politécnico Nacional."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información correspondiente a los



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

cuestionamientos 10 y 11, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información con que se cuenta.

B.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700033010, que a la letra dice:

"Pido que me informen sobre todos los registros laborales que la institución tienen de [REDACTED] desde 1985, al 22 de febrero de 2010, que incluya fecha de ingreso a la dependencia y fecha en que hizo baja, explicando los motivos de la misma. También quiero saber el nombre de su jefe inmediato superior y sueldo que devengaba en cada una de los puestos que estuvo ahí y descripción de las labores que desempeñaba.

Igualmente pido copia fiel del curriculum vitae que el señor [REDACTED] entregó durante su último ingreso a la dependencia, puesto que actualmente ostenta, actividades que realiza y salario que percibe."(sic)

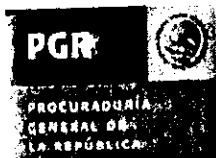
El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V de su Reglamento; Lineamiento Octavo párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la confidencialidad de la información correspondiente a: "...copia fiel del curriculum vitae..." e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione los datos que otorgó la Unidad Administrativa.

B.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700039110, que a la letra dice:

"Atentamente se solicita listado de delincuentes ambientales sentenciados por jueces federales consignados por la PGR del primero de diciembre de 2006 en que se indique:

- 1. Nombre del delincuente**
- 2. Características generales del delito cometido**
- 3. Sentencia dictada.**

La información podría existir en informes y/o archivos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y/o en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales."(sic)



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 14 fracción III, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo segundo y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva y confidencialidad de la información correspondiente a los numerales 1 y 2, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información con que se cuenta y en relación al numeral 3, oriente al particular al Poder Judicial de la Federación.

B.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700039310, que a la letra dice:

-- Solicito la documentación de las actas de depósito administrativo con las que se entregó fauna y/o flora asegurada por la institución a zoológicos registrados ante Semarnat en los últimos 10 años.
-- Solicito la documentación de las actas de depósito administrativo con las que se entrego fauna y/o flora asegurada por la institución a instituciones y/o personas que no correspondan al gobierno.
--Solicito la documentación soporte donde se detallen los aseguramientos relativos a fauna y flora en los ultimo 10 años.
-- Solicito la documentación en la que se detallen los oficios donde la PGR dirigió al sistema de administración y enajenación de bienes, fauna y flora decomisada y/o incautada de 2000 a la fecha.
-- Solicito la documentación donde se detalle la participación de la Profepa en acciones dirigidas o conjuntas por la PGR de 2000 a la fecha."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo segundo y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione el Convenio de Colaboración.

B.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700040010, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

"La PGR contesta una solicitud de información con número de folio 0001700198309 que se refiere al accidente de Juan Camilo Mouriño que está en investigación previa y que por eso no puede contestar. Esta respuesta es de noviembre de 2009 y hoy marzo de 2010 pregunto nuevamente si ya se tienen resultados de dicha investigación previa y quienes son los funcionarios públicos que están siendo investigados. Si aun no se tienen resultado, en cuanto tiempo se tendrán??"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamiento Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada.

B.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700040210, que a la letra dice:

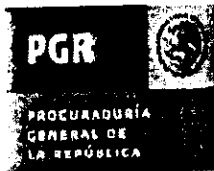
"Requiero el contrato número PGR/AD/CN/SERV/040/2009, así como sus anexos."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.11. En relación a la solicitud con número de folio 0001700040610, que a la letra dice:

"Resultados de la investigación del asesinato de [REDACTED] entonces secretario general del PRI, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y IV y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa, el estado actual de la indagatoria.

B.12. En relación a la solicitud con número de folio 0001700042710, que a la letra dice:

"Solicito de la manera más atenta el número, datos generales (Nombre, edad, causa de muerte) y de ser posible la averiguación previa (en caso de existir) de las mujeres fallecidas en el Estado de México por conceptos de homicidio doloso, homicidio involuntario, homicidio simple y homicidio calificado, de los años de 2005 al 2010. Así mismo, de ser posible, la especificación del municipio en donde se cometió el asesinato. por su atención, gracias."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 14 fracción III, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo segundo y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva y confidencialidad de la información correspondiente a: *"...nombre, edad, ...la averiguación previa ...la especificación del municipio..."* e instruye a la Unidad de Enlace para que, favoreciendo el principio de máxima publicidad, proporcione los datos estadísticos con que se cuentan.

B.13. En relación a la solicitud con número de folio 0001700043410, que a la letra dice:

**"EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. [REDACTED], CON [REDACTED]
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 3 fracción II, 4 fracción II, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamiento Octavo párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la confidencialidad de la información solicitada.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B.14. En relación a la solicitud con número de folio 0001700043510, que a la letra dice:

**"EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. [REDACTED], CON [REDACTED]
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 3 fracción II, 4 fracción II, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamiento Octavo párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la confidencialidad de la información solicitada.

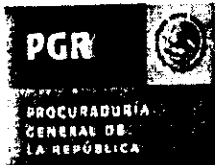
B.15. En relación a la solicitud con número de folio 0001700047110, que a la letra dice:

"Nombre del titular de la mesa IV en la Delegacion de Cancun, Quintana Roo de la Procuraduria General de la Republica en el periodo de 01 de noviembre de 2009 al 15 de marzo de 2010. Si existio algun cambio del titular favor de especificar la fecha a partir del cual tomo cargo."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 13 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.16. En relación a la solicitud con número de folio 0001700048610, que a la letra dice:

"¿Cuál es el estado que guarda la averiguacion previa [REDACTED] con respecto a la legalidad del supuesto permiso de la empresa El [REDACTED] .?"



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Me sea proporcionada en copia simple toda la documentación que no sea clasificada de dicho expediente."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de este Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."*

B.17. En relación a la solicitud con número de folio 0001700049410, que a la letra dice:

"SOLICITO SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN LA [REDACTED] MISMA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN LA MESA II DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION EN EL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de este Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."*

B.18. En relación a la solicitud con número de folio 0001700049510, que a la letra dice:

"SOLICITO SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN LA [REDACTED] EN LA CUAL LA SUSCRITA SOY LA OFENDIDA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA MESA II DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION EN EL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO

AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA MEXICO.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de este Pleno, informándole que: *“La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa.”*

C. Solicitud en Seguimiento de Clasificación.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700013810, que a la letra dice:

“Quisiera saber cuántos crímenes y de qué tipo se han atribuido a ciudadanos colombianos o centroamericanos en México entre 2002 y 2008. Quisiera recibir esta lista ordenada por año.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información, expresada por las Unidades Administrativas en donde este Pleno ejerce su autoridad.

C.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700025810, que a la letra dice:

“-Solicito la documentación de las actas de depósito administrativo con las que se entregó fauna y/o flora asegurada por la institución a zoológicos registrados ante Semarnat en los últimos 10 años.

-Solicito la documentación de las actas de depósito administrativo con las que se entregó fauna y/o flora asegurada por la institución a instituciones y/o personas que no correspondan al gobierno.

-Solicito la documentación soporte donde se detallen los aseguramientos relativos a fauna y flora en los últimos 10 años.

- Solicito la documentación en la que se detallen los oficios donde la PGR dirigió al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, fauna y flora decomisada y/o incautada de 2000 a la fecha.
- Solicito la documentación donde se detalle la participación de la Profepa en acciones dirigidas o conjuntas por la PGR de 2000 a la fecha."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información, expresada por las Unidad Administrativa en donde este Pleno ejerce su autoridad.

D. Solicitud de Cumplimiento de Resolución

D.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700145209, que a la letra dice:

"SE SOLICITA EL ESCRITO EN EL CUAL CUALQUIER AGENTE ESTATAL O SERVIDOR O FUNCIONARIO PUBLICO PARTICIPO AL MINISTERIO PUBLICO LA PROBABLE EXISTENCIA DE UNO Y/O VARIOS PRESUNTOS DELITOS DE AGENTES ESTATALES O SERVIDORES O FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, IFAI, PRESUNTAMENTE DERIVADOS POR LA RESOLUCION 2639/08 DE ESE IFAI DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008. SE SOLICITA EL ESCRITO QUE CONTENGA LA PARTICIPACION, POR PARTE DE CUALQUIER AGENTE ESTATAL O SERVIDOR O FUNCIONARIO PUBLICO, AL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROBABLE EXISTENCIA DE UNO Y/O VARIOS PRESUNTOS DELITOS DE AGENTES ESTATALES O SERVIDORES O FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, IFAI, PRESUNTAMENTE DERIVADOS POR LA RESOLUCION 2639/08 DE ESE IFAI DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008. SE ANEXA SOLICITUD."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información en las Unidades Administrativas en donde el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información instruyó realizar la nueva búsqueda.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

D.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700205909, que a la letra dice:

"Deseo obtener la siguiente información:

- **Número total de narcotraficantes o presuntos narcotraficantes que han sido detenidos en México desde que dio inicio en sexenio del [REDACTED]**
- **Especificar lugar de la detención y número exacto de detenidos por operación.**
- **Especificar el cartel o grupo delictivo al que pertenecen.**
- **Especificar cuantas mujeres, cuantos hombres y en caso de haber menores de edad, señalarlo.**
- **Especificar fecha, hora y lugar de la detención.**
- **Especificar cuantos de ellos fueron liberados y cuantos de ellos arraigados o encarcelados."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: "... hora... grupo delictivo al que pertenecen..." e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información con la que se cuenta.

D.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700246409, que a la letra dice:

"Número de elementos de la PGR muertos en la lucha contra el crimen organizado, de diciembre de 2006 a la fecha, desglosado por años."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información en la Unidad Administrativa en donde el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información instruyó realizar la nueva búsqueda.

D.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700006410, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas averiguaciones previas POR ESTADO, atrajo la FEVIMTRA, en el caso de trata de personas y cuantas de ellas se

consignaron, y así mismo si existen sentencias condenatoria, todo ello por el delito de Trata."(sic)

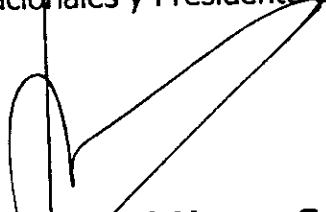
El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: "...cuántas de ellas se consignaron... si existen sentencias condenatorias..." e instruye a la Unidad de Enlace para que en cumplimiento se proporcione la información con que se cuenta.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2010, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

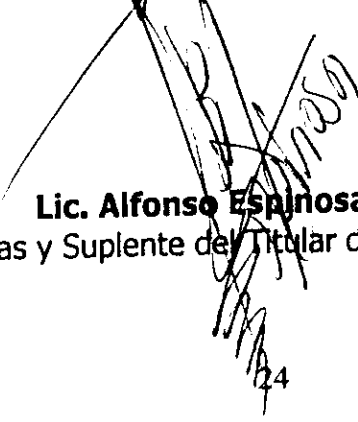
Integrantes


Lic. Jorge Alberto Lara Rivera

Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.


Lic. Juan Manuel Alvarez Gonzalez,

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.


Lic. Alfonso Espinosa Benitez,

Director de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.